



AYUNTAMIENTO DE LOS CORRALES

Plaza de Diamantino García nº 13
C.P. 41.657 Los Corrales - Sevilla

ACTA DEL TRIBUNAL CALIFICADOR DEL PROCESO SELECTIVO PARA CUBRIR DOS PLAZAS DE POLICÍA LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE LOS CORRALES, MEDIANTE EL SISTEMA DE OPOSICIÓN LIBRE, CONFORME A LAS BASES APROBADAS POR RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA DE FECHA 28 DE DICIEMBRE DE 2020, BASES PUBLICADAS EN EL BOP DE SEVILLA DE 30 DE DICIEMBRE DE 2020. PRUEBA DE CONOCIMIENTOS (Base 8.1.4) Expediente Nº 2021/TAB_01/000031.-

El día 10 de agosto de 2022 a las 10:16 se reúne en Sesión Telemática el Tribunal de Selección de dos plazas de Policía Local del Excmo. Ayuntamiento de Los Corrales, mediante Sistema de Oposición Libre, en relación con la Prueba de Conocimientos (Base 8.1.4 del Proceso Selectivo), compuesto por:

- Presidente Titular: D Manuel Ibáñez Rodríguez, Funcionario de Carrera del Ayuntamiento de Los Corrales.
- Vocal Titular: D. Daniel Sanabria Fernández, Coordinador de Técnica Policial del Instituto de Emergencias y Seguridad Pública de Andalucía.
- Vocal Titular: D. José Francisco Guadix Puerto, Policía Local del Ayuntamiento de Herrera.
- Vocal Titular: D. Andrés Pradas Tirado, Policía Local del Ayuntamiento de El Rubio.
- Secretaria Titular: D^a. María Belén Tirado Santiago, Funcionaria de Habilitación de Carácter Nacional.

No asisten:

- ✓ D^a. Ana Isabel López Arnesto, Funcionaria de Tribunal Administrativo de recursos contractuales de la Junta de Andalucía en Sevilla (Vocal Titular).
- ✓ D. Andrés Nieto Rodríguez, Funcionario de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Sevilla (Vocal Suplente).

Declarado constituido el Tribunal por el Sr. Presidente, se da cuenta de la resolución de las alegaciones formuladas por los aspirantes respecto al contenido de la Prueba de Conocimientos (Base 8.1.4), resuelta en la Sesión anterior y sobre la relación de candidatos/as que han superado la misma.

Igualmente, se informa del desarrollo de la cuarta Prueba (Conocimientos), que se realizó el día 26 de julio de 2022 en el Centro de Formación de Los Corrales (Sevilla), situado en el Polígono Industrial Los Baldíos, C/ Genil, nº 1, iniciándose los ejercicios a las 12:25 horas y finalizando a las 15:25 horas.

La mencionada prueba consistió en la contestación, por escrito, de un cuestionario de preguntas con respuestas alternativas (tipo test), propuestos por el Tribunal para cada materia de las que figuran en el temario de la convocatoria que se determina en el Anexo III a esta convocatoria, y la resolución de un caso práctico cuyo contenido estaba relacionado con el temario. Se ha calificado de 0 a 10 puntos, siendo necesario, para aprobar, obtener como mínimo 5 puntos en las contestaciones y otros 5 en la resolución práctica. La calificación final, consiste en la suma de ambos dividida por 2. Para su realización los aspirantes han dispuesto de 3 horas.

A estos efectos, por unanimidad, se determina por parte del Tribunal las siguientes pautas de reparto de puntuación, en relación con el supuesto práctico:

- ✓ Tres (3) puntos por cada ejercicio.
- ✓ Un (1) punto que se distribuirá según los siguientes criterios: la capacidad de síntesis, claridad, orden de las ideas y la calidad de la expresión escrita del supuesto.

Por su parte, durante la realización de los ejercicios se detectó por parte del Tribunal error material en las preguntas número 29 y 36. En consecuencia, por unanimidad de Tribunal se decidió lo siguiente:

Primero.- Se anula la pregunta 29 por no ser correcto su enunciado.

Segundo.- Se anula la pregunta 36, puesto que se comprueba que existe un error en las respuestas.

Código Seguro De Verificación:	qFqeUXpLxHxRzulRxJKSyA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Belen Tirado Santiago	Firmado	11/08/2022 22:15:43
	Andres Pradas Tirado	Firmado	11/08/2022 21:12:08
	Jose Francisco Guadix Puerto	Firmado	11/08/2022 15:16:18
	Manuel Ibáñez Rodríguez	Firmado	11/08/2022 13:04:19
	Daniel Sanabria Fernandez	Firmado	11/08/2022 12:35:30
Observaciones		Página	1/4
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/qFqeUXpLxHxRzulRxJKSyA==		





AYUNTAMIENTO DE LOS CORRALES

Plaza de Diamantino García nº 13
C.P. 41.657 Los Corrales - Sevilla

Además, se puso en conocimiento de los aspirantes las instrucciones necesarias para que el Tribunal corrija los exámenes sin conocer la identidad de los mismos.

A esta prueba se presentaron los siguientes aspirantes:

APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.
CÁRDENAS GUTIÉRREZ, Mª YURENA	***6174**
CÁSTAÑO ACOSTA, PEDRO JAVIER	***2545**
GARCÍA GUTIÉRREZ, CRISTÓBAL	***6680**
GARCÍA TORRES, DAVID	***4980**
GUALDA VALLE, SERGIO	***4499**
GUERRERO FERNÁNDEZ, SONIA	***3224**
GUILLÉN AROCA, JERÓNIMO	***0490**
MANRIQUE MILLÁN, RAFAEL	***4091**
MARISCAL QUIRÓS, CARLOS	***6481**
MENCHACA GONZÁLEZ, YAMILA SOLEDAD	***6923**
MUÑOZ REINA, VIDAL	***1809**
ORTEGA CARRANZA, RAÚL	***5363**
PEÑA JIMENEZ, JUAN ANTONIO	***9048**
RAMÍREZ GÓMEZ, JOSÉ ANTONIO	***3880**
SÁNCHEZ SARAIVIA, FRANCISCO	***4013**
ZAMORA CANO, FRANCISCO JOSÉ	***0525**

Finalizada la prueba, teniendo en cuenta el contenido de la plantilla definitiva de respuestas del cuestionario de preguntas con respuestas alternativas (tipo test), el Tribunal ha procedido a la corrección de los ejercicios, de forma anónima y sin conocer la identidad de los aspirantes, comenzando por las respuestas al cuestionario de preguntas y a continuación el ejercicio de carácter práctico de aquellos que han superado la primera parte de la prueba.

Considerando lo anterior, el Tribunal del Proceso Selectivo referenciado adopta los siguientes Acuerdos:

Primero.- Establecer la relación de aprobados, que han superado la Fase de Oposición del Proceso Selectivo de dos plazas de Policía Local de este Ayuntamiento, mediante Sistema de Oposición Libre (Oferta Pública de Empleo de 2020), en la forma indicada a continuación, conforme al contenido de las Bases por las que se rige la presente Convocatoria y con el límite del número de plazas convocadas:

Nº CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN	RESULTADO CUESTIONARIO TEST	RESULTADO SUPUESTO PRÁCTICO	CALIFICACIÓN FINAL PRUEBA CONOCIMIENTO
104365611	5,13	-	NO APTO
109796749	7,02	NO APTO	NO APTO

Código Seguro De Verificación:	qFqeUXpLxHxRzulRxJKSyA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Belen Tirado Santiago	Firmado	11/08/2022 22:15:43
	Andres Pradas Tirado	Firmado	11/08/2022 21:12:08
	Jose Francisco Guadix Puerto	Firmado	11/08/2022 15:16:18
	Manuel Ibañez Rodriguez	Firmado	11/08/2022 13:04:19
	Daniel Sanabria Fernandez	Firmado	11/08/2022 12:35:30
Observaciones		Página	2/4
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/qFqeUXpLxHxRzulRxJKSyA==		





AYUNTAMIENTO DE LOS CORRALES

Plaza de Diamantino García nº 13
C.P. 41.657 Los Corrales - Sevilla

163965727	6,62	5,25	11,87 (NOTA: 5,94)
197881726	7,83	NO APTO	NO APTO
233080551	5,67	NO APTO	NO APTO
281056688	6,89	5,50	12,39 (NOTA: 6,20)
287792026	7,16	NO APTO	NO APTO
290354851	6,08	7,00	13,08 (NOTA: 6,54)
360247068	7,29	5,75	13,04 (NOTA: 6,52)
367908742	6,21	6,25	12,46 (NOTA: 6,23)
373380213	5,94	5,00	10,94 (NOTA: 5,47)
375310756	8,51	6,50	15,01 (NOTA: 7,51)
406166210	7,29	5,25	12,54 (NOTA: 6,27)
410051938	7,43	7,25	14,68 (NOTA: 7,34)
460506710	5,27	NO APTO	NO APTO
469554370	6,89	5,15	12,04 (NOTA: 6,02)

Segundo.- Publicar la presente Acta en la Sede Electrónica de este Ayuntamiento (dirección: <https://sede.loscorrales.es/>), en su Portal de la Transparencia (dirección: <http://transparencia.loscorrales.es/es/>) y en el Tablón de Anuncios de la Corporación, estableciéndose un plazo de cinco días hábiles, a partir de su publicación, para que se formulen las reclamaciones y subsanaciones que se estimen pertinentes.

De no presentarse reclamación o alegación alguna a la relación provisional, se elevará a definitiva, a los efectos del cómputo para presentar la documentación establecida en la Base 10ª de la convocatoria, que establece al efecto lo siguiente, en relación con las plazas convocadas:

“10.— *Presentación de documentos.*

10.1. Los aspirantes que hubieran aprobado la primera fase del proceso selectivo, presentarán en el Ayuntamiento, dentro del plazo de veinte días hábiles, a partir de la publicación de la relación de aprobados, los siguientes documentos (no se presentarán los documentos que anteriormente se acreditaron con la presentación de la solicitud):

- a) Fotocopia compulsada (copia auténtica) del D.N.I.
- b) Copia compulsada (copia auténtica) de la titulación académica a que se refiere la base 3 de la presente convocatoria. Los opositores que aleguen estudios equivalentes a los específicamente señalados en dicha base habrán de citar la disposición legal en que se reconozca tal equivalencia o, en su caso, aportar certificación del órgano competente en tal sentido.
- c) Declaración de no haber sido condenado por delito doloso ni separado del servicio del Estado, de la Administración Autónoma, Local o Institucional, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas, todo ello sin perjuicio de lo que el Decreto 201/2003, de 8 de julio, prevé en cuanto a la aplicación del beneficio de la rehabilitación, de acuerdo con las normas penales y administrativas.
- d) Declaración del compromiso de portar armas y utilizarlas cuando legalmente sea preceptivo.
- e) Declaración del compromiso de conducir vehículos policiales.
- f) Fotocopia compulsada (copia auténtica) de los permisos de conducción de las clases A2 y B.

10.2. Quienes sean funcionarios públicos estarán exentos de acreditar documentalmente aquellos extremos que constituyen un requisito previo para su nombramiento, debiendo presentar certificación, que acredite su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

10.3. Si dentro del plazo indicado los opositores no presentaran la documentación o no reunieran los requisitos obtenidos, no podrán ser nombrados funcionarios en prácticas y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de las responsabilidades en que hubieran podido incurrir por falsedad en la solicitud inicial”.

Código Seguro De Verificación:	qFqeUXpLxHxRzulRxJKSyA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Belen Tirado Santiago	Firmado	11/08/2022 22:15:43
	Andres Pradas Tirado	Firmado	11/08/2022 21:12:08
	Jose Francisco Guadix Puerto	Firmado	11/08/2022 15:16:18
	Manuel Ibañez Rodriguez	Firmado	11/08/2022 13:04:19
	Daniel Sanabria Fernandez	Firmado	11/08/2022 12:35:30
Observaciones		Página	3/4
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/qFqeUXpLxHxRzulRxJKSyA==		





AYUNTAMIENTO DE LOS CORRALES

Plaza de Diamantino García nº 13
C.P. 41.657 Los Corrales - Sevilla

Tercero.- Que, de conformidad con lo establecido en la Base 11ª de la Convocatoria en lo relativo al período de práctica y formación se indica lo siguiente:

“11.— *Periodo de práctica y formación.*

11.1. La Alcaldesa, una vez acreditados documentalente los requisitos exigidos en la base 3 de la convocatoria, nombrará funcionarios en prácticas para la realización del curso de ingreso, a los aspirantes propuestos por el Tribunal, con los deberes y derechos inherentes a los mismos.

11.2. Para obtener el nombramiento como funcionario de carrera, será necesario superar con aprovechamiento el curso de ingreso para los Cuerpos de Policía Local en la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía, Escuela Concertada o Escuela Municipal de Policía Local.

11.3. La no incorporación al curso de ingreso o el abandono del mismo, sólo podrá excusarse por causas excepcionales e involuntarias, debidamente justificadas y apreciadas por el titular de la Alcaldía, debiendo el interesado incorporarse al primer curso que se celebre, una vez desaparecidas tales circunstancias. En este caso, el posterior escalafonamiento tendrá lugar con la promoción en que efectivamente se realice el curso.

11.4. La no incorporación o el abandono de estos cursos, por causa que se considere injustificada e imputable al alumno, producirá la pérdida de los resultados obtenidos en la oposición, y la necesidad de superar nuevamente las pruebas de selección en futuras convocatorias.

11.5. Cuando el alumno no haya superado el curso, a la vista del informe remitido por la Escuela, repetirá el curso siguiente, que de no superar, producirá la pérdida de los resultados en la oposición, y la necesidad de superar nuevamente las pruebas de selección en futuras convocatorias”.

Las personas aspirantes dispondrán de **cinco días hábiles**, contados desde el día siguiente al de la publicación de la presente Acta en la forma prevenida con anterioridad, para plantear por escrito alegaciones que estimen oportunas a la misma.

Y para que quede constancia de lo tratado, se redacta la presente Acta que se somete a la firma del Presidente y todos los vocales, a fecha de firma electrónica.

D. Manuel Ibáñez Rodríguez.-

D. José Francisco Guadix Puerto.-

D. Andrés Pradas Tirado.-

D. Daniel Sanabria Fernández.- D^a. María Belén Tirado Santiago.-

SANABRIA FERNANDEZ
DANIEL - 43543959Z

Firmado digitalmente por
SANABRIA FERNANDEZ DANIEL -
43543959Z
Fecha: 2022.08.11 12:35:30 +02'00'

Código Seguro De Verificación:	qFqeUXpLxHxRzulRxJKSyA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Belen Tirado Santiago	Firmado	11/08/2022 22:15:43
	Andres Pradas Tirado	Firmado	11/08/2022 21:12:08
	Jose Francisco Guadix Puerto	Firmado	11/08/2022 15:16:18
	Manuel Ibáñez Rodríguez	Firmado	11/08/2022 13:04:19
	Daniel Sanabria Fernandez	Firmado	11/08/2022 12:35:30
Observaciones		Página	4/4
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/qFqeUXpLxHxRzulRxJKSyA==		

